



APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES GENERALES DE FONDO DE INNOVACIÓN DE EDUCACIÓN PARVULARIA RURAL-FIEP RURAL 2023

Solicitud N°273

RESOLUCIÓN EXENTA N° 264

SANTIAGO, 25 OCT 2023



VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; en la Ley N°18.956, que reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 20.835 que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales; en el Decreto Supremo N°16, de 2016, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 244, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Parvularia; en el Decreto Supremo N°161, del 2022, del Ministerio de Educación; en la Resolución Tra. N° 121427/3/2023, de 2023; y en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que, la subsecretaría de Educación Parvularia, es el organismo rector que diseña y define la política integral de fortalecimiento de la educación inicial, siendo su misión asegurar la calidad en los procesos de aprendizaje de mejoramiento equitativo de las condiciones de desempeño pedagógico, garantizado a través de la elaboración, coordinación, aplicación y evaluación de políticas y programas que promuevan un sistema de educación inclusivo para niñas y niños del territorio, entre los 0 y 6 años.

2° Que, el año 2018, la Subsecretaría de Educación Parvularia inició la implementación del Fondo de Innovación de Educación Parvularia (FIEP), con el propósito de promover la innovación educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje, buscando generar soluciones locales adaptadas a los contextos territoriales y socioculturales de los establecimientos que imparten educación parvularia y que reciben financiamiento del Estado.

3° Que, para el presente año, el Fondo se incorpora a las iniciativas del Plan de Fortalecimiento de la Educación Rural Gabriela Mistral, que es

impulsado por el Ministerio de Educación. Este plan tiene como objetivo articular una serie de iniciativas y políticas del sector que buscan fortalecer el desarrollo de la educación rural y desafiar al Estado a asumir un rol activo frente a las dinámicas de exclusión educativa que han existido en el sistema y en particular en la educación en contextos rurales.

4° Que con fecha 22 de septiembre de 2023 mediante la Resolución Exenta N°244, de la Subsecretaría de Educación Parvularia, se aprobaron las Bases Generales del Fondo de Innovación de Educación Parvularia Rural- FIEP RURAL 2023.

5° Que con fecha 28 de septiembre de 2023, a través de la Resolución Exenta N°248, se aprobó la modificación a las Bases Generales de Fondo de Innovación de Educación Parvularia Rural FIEP Rural 2023, respecto del plazo fijado para la etapa de difusión y convocatoria.

5° Que, no obstante lo anterior, y en virtud del artículo 62 de la ley N°19.880, ha resultado necesario rectificar además, el plazo para la postulación de proyectos contemplados en las bases generales del FIEP RURAL 2023.

6° Que, por estas razones se vuelve imperativo modificar las bases con el objetivo de garantizar el correcto desarrollo del FIEP RURAL 2023.

RESUELVO:

I.- **APRUÉBASE**, la modificación de las bases generales del Fondo de Innovación de Educación Parvularia Rural- FIEP 2023, en el sentido que a continuación se indica:

Reemplázase en el numeral 2. "Postulación de Proyectos" del título de etapas operativas del Fondo de Innovación de Educación Parvularia, FIEP RURAL 2023, lo siguiente:

Donde dice:

"2. POSTULACIÓN DE PROYECTOS

(...)

- ❖ El plazo para la postulación de proyectos será de **10 días hábiles** al día hábil siguiente del término de la etapa de Difusión y Convocatoria."

Debe decir:

"2. POSTULACIÓN DE PROYECTOS

(...)

- ❖ El plazo para la postulación de proyectos será de **15 días hábiles** al día siguiente del término de la etapa de Difusión y Convocatoria."

II.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en la página web: <https://parvularia.mineduc.cl>.



CLAUDIA LAGOS SERRANO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- División Jurídica- Subsecretaría de Educación Parvularia
 - División de Políticas Educativas- Subsecretaría de Educación Parvularia.
 - Gabinete Sra. Subsecretaria de Educación Parvularia
- SGD N°3175-2023



MEMORANDUM.: N°003/137

MAT: solicita 2da modificación a resolución N°244, del 22 de septiembre de 2023, Aprueba Bases Generales Fondo de Innovación de Educación Parvularia Rural- FIEP Rural 2023"

SANTIAGO, 24 de octubre 2023

**DE: VICTORIA PARRA MORENO
JEFA DIVISIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS**

**A: PAULA OLAVARRÍA BERBELAGUA
JEFE DVISION JURÍDICA**

Junto con saludar, a través del presente se solicita a la División Jurídica modificar resolución N°244, del 22 de septiembre de 2023, que aprobó Bases Generales Fondo de Innovación de Educación Parvularia Rural- FIEP Rural 2023, en particular, se solicitar modificar plazo establecido en el numeral 2. Postulación de proyectos, de las Bases Administrativas, según el siguiente detalle:

Donde dice:

2. POSTULACIÓN DE PROYECTOS

- ❖ El plazo para la postulación de proyectos será de **10 días hábiles** al día hábil siguiente del término de la etapa de Difusión y Convocatoria.

Debe decir:

2. POSTULACIÓN DE PROYECTOS

- ❖ El plazo para la postulación de proyectos será de **15 días hábiles** al día hábil siguiente del término de la etapa de Difusión y Convocatoria.

Sin otro particular, se despide atentamente


VICTORIA PARRA MORENO
JEFA DIVISIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS